

## DECRETO N° 134/08

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2273/08, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza derogando la Ordenanza N° 2101/08 promulgada por Decreto N° 077/08 de fecha 20 de junio de 2008.-

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2131/08 sancionada por Resolución N° 2273/08 de fecha 2 de octubre de 2008 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO ALLIE  
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 2 de octubre de 2008.-  
ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL